



FE DE ERRATAS
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N°000140 -2025/GOB. REG.TUMBES-GR-GGR

Tumbes, **12 MAY 2025**

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N°000101-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 31 de marzo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley N° 28607, Ley N° 30305; concordante con los artículos 2° y 41° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia emiten Resoluciones Regionales que norman asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

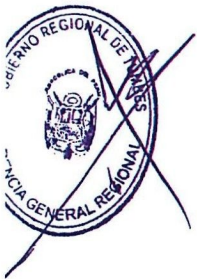
Que, el inciso 1) del artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 27444; Concordante con lo dispuesto en el artículo 212° del Texto Único Ordenado aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS (En adelante TUO de la Ley 27444 establece:

Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1.- Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2.-La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, la potestad correctiva de la Administración le permite rectificar sus propios errores siempre que estos sean determinada clase y reúna ciertas condiciones. Los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido. Quedando comprendido en esta categoría los denominados "errores materiales", que pueden ser a su vez, un error de expresión (equivocación en la institución jurídica) o un error gramatical (señalamiento equivocado de destinatarios del Acto) y el error aritmético (discrepancia numérica). La doctrina sostiene que el error material atiende a un "error de transcripción", un "error de mecanografía", un "error de expresión", en la "redacción del documento", en otras palabras, un error atribuible no a la manifestación de voluntad o razonamiento contenido en el acto, sino al soporte material que lo contiene;





FE DE ERRATAS
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
"N°000140 -2025/GOB. REG.TUMBES-GR-GGR

Tumbes, **12 MAY 2025**

Que, con relación a la potestad correctiva de las entidades públicas, el Tribunal Constitucional, en el fundamento 3 de su sentencia recaída en el Expediente N° 2451-2003AA/TC, ha señalado que dicha potestad "Tiene por objeto corregir una cosa equivocada, por ejemplo, un error material o de cálculo en un acto preexistente. La administración Pública emite una declaración formal de rectificación, mas no la misma resolución, es decir, no sustituye a la anterior, si no que la modifica", Así mismo GARCIA RENTERIA sostiene que "La pura rectificación material de errores de hechos o aritméticos no implica una evocación del acto en términos jurídicos. El Acto materialmente rectificado, sigue teniendo el mismo contenido después de la rectificación, cuya única finalidad es eliminar los errores de transcripción o de simple cuenta con el fin de evitar cualquier posible equivoco";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°000101-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 31 de marzo del 2025, en su artículo Primero, se resuelve autorizar la contratación de personal Un (1) Profesional Ingeniero Civil Especialista y Un (1) Profesional Contador con cargo al proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°093 EFRAIN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, a partir del 01 de abril del 2025 hasta el 31 de octubre del 2025, en la secuencia funcional: 0076,

Que, asimismo, en el citado artículo dispone autorizar la contratación de Un (1) Profesional abogado a partir del 01 de abril del 2025 hasta el 31 de octubre del 2025, Un (1) Profesional Ingeniero Civil a partir 01 de mayo del 2025 hasta el 31 de octubre del 2025, Un (1) Profesional Administrativo a partir del 01 de mayo del 2025 hasta el 31 de octubre del 2025, Un (1) Asistente Técnico a partir del 01 de junio del 2025 hasta el 31 de julio del 2025, Dos (2) Asistentes Técnicos a partir del 01 de mayo del 2025 hasta el 31 de octubre del 2025, Un (1) Asistente Administrativo a partir del 2 de junio del 2025 hasta el 31 de octubre del 2025 y Un (1) Asistente Administrativo a partir 01 de mayo del 2025 hasta el 31 de octubre del 2025, para el Proyecto denominado: **"RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II -1, DISTRITO DE TUMBES – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, en la secuencia funcional: 0064,

Que, Resolución Gerencial General Regional N°000101-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 31 de marzo del 2025 se ha consignado en el anexo N° 2 en el rubro descripción y vigencia del contrato:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

FE DE ERRATAS
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N°000140 -2025/GOB. REG.TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 12 MAY 2025

DICE

ANEXO N°0002

N° ORD	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERACION ABRIL A OCTUBRE	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	GRATIFICACION AGUINALDO	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA "RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II -1, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES" 0064-18002-2560253-600092-20-044-0030-0377847-00001-100 FTE.FTO.FONDO DE COMPENSACION REGIONAL GERENCIA DE GASTO 2.88141 CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°000009104										
1	EDWIN TOMY CHIRINOS LOPEZ	ABOGADO	7,000.00	28,000.00	28,000.00	2,333.33	30,333.33	2,730.00	300.00	33,363.33	DEL 01 DE ABRIL DEL 2025 HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2025
2	LUZ RAQUEL ORTIZ ARRESE	ING. CIVIL	5,500.00	33,000.00	33,000.00	2,750.00	35,750.00	3,217.50	196.67	39,164.17	DEL 01 DE MAYO DEL 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
3	SILVIA DEL PILAR SIPION RIOJAS	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	5,500.00	33,000.00	33,000.00	2,750.00	35,750.00	3,217.50	196.67	39,164.17	DEL 01 DE MAYO DEL 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
4	CARMEN LUZ ZAPATA MACEDA	ASISTENTE TECNICO 1	3,500.00	7,000.00	7,000.00	583.33	7,583.33	682.50	96.67	8,362.50	DEL 01 DE JUNIO DEL 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
5	DARIO ESTHYWAR VIGO FARIAS	ASISTENTE TECNICO 2	3,500.00	21,000.00	21,000.00	1,750.00	22,750.00	2,047.50	196.67	24,994.17	DEL 01 DE MAYO DEL 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
6	VICTORMIGUEL CASTILLO BREGANTE	ASISTENTE TECNICO 3	3,500.00	21,000.00	21,000.00	1,750.00	22,750.00	2,047.50	196.67	24,994.17	DEL 01 DE MAYO DEL 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
7	DANY HERRERA CARRILLO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2,500.00	12,500.00	12,500.00	1,041.67	13,541.67	1,218.80	96.67	14,857.14	DEL 02 DE JUNIO DEL 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
8	YADIRA YULISA PINGO SERNA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2,500.00	15,000.00	15,000.00	1,250.00	16,250.00	1,462.50	196.67	17,909.17	DEL 01 DE MAYO DEL 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
	TOTAL		33,500.00	170,500.00	170,500.00	14,208.33	184,708.33	16,623.80	1,476.69	202,808.82	

DEBE DECIR

ANEXO N°0002

N° ORD	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERACION ABRIL A OCTUBRE	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	GRATIFICACION AGUINALDO	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA "RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II -1, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES" 0064-18002-2560253-600092-20-044-0030-0377847-00001-100 FTE.FTO.RECURSOS ORDINARIOS GERENCIA DE GASTO 2.88141 CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°000009104										
1	EDWIN TOMY CHIRINOS LOPEZ	ABOGADO	7,000.00	28,000.00	28,000.00	2,333.33	30,333.33	2,730.00	300.00	33,363.33	DEL 01 DE ABRIL DEL 2025 HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2025
2	LUZ RAQUEL ORTIZ ARRESE	ING. CIVIL	5,500.00	32,816.67	32,816.67	2,734.72	35,551.39	3,200.00	196.67	38,948.06	DEL 02 DE MAYO DEL 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
3	SILVIA DEL PILAR SIPION RIOJAS	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	5,500.00	32,816.67	32,816.67	2,734.72	35,551.39	3,200.00	196.67	38,948.06	DEL 02 DE MAYO DEL 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
4	CARMEN LUZ ZAPATA MACEDA	ASISTENTE TECNICO 1	3,500.00	6,883.33	6,883.33	573.61	7,456.94	671.00	96.67	8,221.61	DEL 02 DE JUNIO DEL 2025 HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2025
5	DARIO ESTHYWAR VIGO FARIAS	ASISTENTE TECNICO 2	3,500.00	20,883.33	20,883.33	1,740.28	22,623.61	2,036.00	196.67	24,856.28	DEL 02 DE MAYO DEL 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
6	VICTORMIGUEL CASTILLO BREGANTE	ASISTENTE TECNICO 3	3,500.00	20,883.33	20,883.33	1,740.28	22,623.61	2,036.00	196.67	24,856.28	DEL 02 DE MAYO DEL 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
7	DANY HERRERA CARRILLO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2,500.00	12,500.00	12,500.00	1,041.67	13,541.67	1,219.00	96.67	14,857.34	DEL 02 DE JUNIO DEL 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
8	YADIRA YULISA PINGO SERNA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2,500.00	14,916.67	14,916.67	1,243.06	16,159.72	1,454.00	196.67	17,810.39	DEL 02 DE MAYO DEL 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
	TOTAL		33,500.00	169,700.00	169,700.00	14,141.67	183,841.67	16,546.00	1,476.69	201,864.36	



FE DE ERRATAS
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000140 -2025/GOB. REG.TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 12 MAY 2025

Que, la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de la facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como el Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;



Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General del Gobierno Regional Tumbes;



Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, del 13 de enero del 2023; el Titular del pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR el error material contenido, en el anexo N° 02 que forma parte de la Resolución Gerencial General Regional N°000101-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 31 de marzo del 2025 en el sentido:



VICE:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

FE DE ERRATAS
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 00140 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 12 MAY 2025

ANEXO Nº002

Nº ORD	DESCRIPCION	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERACION ABRIL-OCTUBRE	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	GRATIFICACION AGUINALDO	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA "RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES" 0064-1-9002-2560253-600002-20-014-0010-0377847-00001100 FTE.FTO.FONDO DE COMPENSACION REGIONAL GERENCIA DE GASTO 2.6.8141 CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nº000000104										
1	EDWIN TOMY CHIRINOS LOPEZ	ABOGADO	7,000.00	28,000.00	28,000.00	2,333.33	30,333.33	2,730.00	300.00	33,363.33	DEL 01 DE ABRIL DEL 2025 HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2025
2	LUZ RAQUEL ORTIZ ARRESE	ING. CIVIL	5,500.00	33,000.00	33,000.00	2,750.00	35,750.00	3,217.50	196.67	39,164.17	DEL 01 DE MAYO DEL 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
3	SILVIA DEL PILAR SIPION RIOJAS	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	5,500.00	33,000.00	33,000.00	2,750.00	35,750.00	3,217.50	196.67	39,164.17	DEL 01 DE MAYO DEL 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
4	CARMEN LUZ ZAPATA MACEDA	ASISTENTE TECNICO 1	3,500.00	7,000.00	7,000.00	583.33	7,583.33	682.50	96.67	8,362.50	DEL 01 DE JUNIO DEL 2025 HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2025
5	DARIO ESTHYWAR VIGO FARIAS	ASISTENTE TÉCNICO 2	3,500.00	21,000.00	21,000.00	1,750.00	22,750.00	2,047.50	196.67	24,994.17	DEL 01 DE MAYO DEL 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
6	VICTORMIGUEL CASTILLO BREGANTE	ASISTENTE TÉCNICO 3	3,500.00	21,000.00	21,000.00	1,750.00	22,750.00	2,047.50	196.67	24,994.17	DEL 01 DE MAYO DEL 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
7	DANY HERRERA CARRILLO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2,500.00	12,500.00	12,500.00	1,041.67	13,541.67	1,218.80	96.67	14,857.14	DEL 02 DE JUNIO DEL 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
8	YADIRA YULISA PINGO SERNA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2,500.00	15,000.00	15,000.00	1,250.00	16,250.00	1,462.50	196.67	17,909.17	DEL 01 DE MAYO DEL 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
	TOTAL		33,500.00	170,500.00	170,500.00	14,208.33	184,708.33	16,623.80	1,476.69	202,808.82	

DEBE DECIR:

ANEXO Nº002

Nº ORD	DESCRIPCION	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERACION ABRIL-OCTUBRE	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	GRATIFICACION AGUINALDO	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA "RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES" 0064-1-9002-2560253-600002-20-014-0010-0377847-00001100 FTE.FTO.RECURSOS ORDINARIOS GERENCIA DE GASTO 2.6.8141 CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nº000000104										
1	EDWIN TOMY CHIRINOS LOPEZ	ABOGADO	7,000.00	28,000.00	28,000.00	2,333.33	30,333.33	2,730.00	300.00	33,363.33	DEL 01 DE ABRIL DEL 2025 HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2025
2	LUZ RAQUEL ORTIZ ARRESE	ING. CIVIL	5,500.00	32,816.67	32,816.67	2,734.72	35,551.39	3,200.00	196.67	38,948.06	DEL 02 DE MAYO DEL 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
3	SILVIA DEL PILAR SIPION RIOJAS	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	5,500.00	32,816.67	32,816.67	2,734.72	35,551.39	3,200.00	196.67	38,948.06	DEL 02 DE MAYO DEL 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
4	CARMEN LUZ ZAPATA MACEDA	ASISTENTE TECNICO 1	3,500.00	6,883.33	6,883.33	573.61	7,456.94	671.00	96.67	8,224.61	DEL 02 DE JUNIO DEL 2025 HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2025
5	DARIO ESTHYWAR VIGO FARIAS	ASISTENTE TÉCNICO 2	3,500.00	20,883.33	20,883.33	1,740.28	22,623.61	2,036.00	196.67	24,856.28	DEL 02 DE MAYO DEL 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
6	VICTORMIGUEL CASTILLO BREGANTE	ASISTENTE TÉCNICO 3	3,500.00	20,883.33	20,883.33	1,740.28	22,623.61	2,036.00	196.67	24,856.28	DEL 02 DE MAYO DEL 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
7	DANY HERRERA CARRILLO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2,500.00	12,500.00	12,500.00	1,041.67	13,541.67	1,219.00	96.67	14,857.34	DEL 02 DE JUNIO DEL 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
8	YADIRA YULISA PINGO SERNA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2,500.00	14,916.67	14,916.67	1,243.06	16,159.72	1,454.00	196.67	17,810.39	DEL 02 DE MAYO DEL 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
	TOTAL		33,500.00	169,700.00	169,700.00	14,141.67	183,841.67	16,546.00	1,476.69	201,864.36	



FE DE ERRATAS
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000140 -2025/GOB. REG.TUMBES-GR-GGR

Tumbes, **12 MAY 2025**

ARTICULO SEGUNDO: MANTENER vigente la Resolución Gerencial General Regional N°000101-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 31 de marzo del 2025 en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General y Unidad de Remuneraciones del Gobierno Regional Tumbes; para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Econ. Wilmer Juan Benites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL

